

RESEÑAS DE LIBROS

Veena Talwar Oldenburg, *Dowry Murder: The Imperial Origins of a Cultural Crime*, Nueva York, Oxford University Press, 2002, xv y 261 pp.

Esta importante obra de Veena Talwar Oldenburg sobre las mujeres en la India ofrece una conclusión aparentemente provocativa. La autora sostiene que la dote, un término muy nocivo que ejemplifica la opresión de las mujeres en la India, en sus orígenes constituía “una de las pocas instituciones indígenas centradas en las mujeres en una sociedad abrumadoramente patriarcal y agraria”. Empeñada en buscar las raíces del “problema de la dote”, Oldenburg investiga profundamente en el pasado colonial. Su propósito es desentrañar los vínculos dinámicos, aunque intrincados, entre el género, la propiedad y la dote, y revelar la connivencia y las complicidades entre los hombres del imperio y los hombres colonizados a fin de ilustrar la forma en que la dote, habiendo sido una red de seguridad tejida por y para las mujeres, se transformó en una horca patriarcal y mortal. Al Mezclar lo personal y lo profesional en una narración feminista, Oldenburg establece un diálogo significativo entre el pasado y el presente para desmenuzar los numerosos significados y ramificaciones de la violencia contra las mujeres.

Los primeros cinco capítulos se centran en el Punjab, una región conocida por su clara preferencia por los hijos varones, y notable por el desequilibrio en el porcentaje entre mujeres y hombres. El estudio describe el juego simultáneo de las diferentes fuerzas que a mediados y fines del siglo XIX, convirtieron la dote en un delito “cultural” responsable del infanticidio femenino y de la desvalorización de las hijas. Para ello, la autora utiliza documentos coloniales concernientes a investigaciones sobre las costumbres de diversas “castas” y “tribus”; los registros de las colonizaciones de terrenos y sus rentas, y la codificación para diferentes fines de las leyes “consuetudinarias”. Tras subrayar los prejuicios y las nociones sesgadas que dominaban las investigaciones de los funcionarios coloniales, Oldenburg cuestiona la teoría de tales funcionarios en el sentido de que solamente los hindúes de casta alta cometían infanticidios femeninos y que dicha práctica tenía relación con el orgullo de casta y la hipergamia. La autora, valiéndose de una exposición crítica de las políticas imperiales, considera que la culpabilidad recae en el Estado colonial.

Los asentamientos de terrenos y las rentas puestas en práctica por los británicos sustituyeron la propiedad comunal de las familias de campesinos por los títulos de propiedad individual conferidos a los agricultores varones. A esto se aunó la rápida codificación de las “leyes consuetudinarias”, que no reconocían el derecho de las mujeres sobre la propiedad. Todo esto provocó que la economía fuera decididamente masculina. Un capitalismo deficiente aumentó la comercialización agraria, al mismo tiempo que desalentó el crecimiento de las industrias. La necesidad de pagar rentas fijas en fechas específicas que no correspondían al calendario agrícola, y en las que no se admitían reducciones en años de mala cosecha, dio lugar a que los agricultores dependieran cada vez más de los prestamistas, generó enajenación de la tierra y aumentó el alcoholismo. Al mismo tiempo, la dependencia de los británicos en los hombres del Punjab, por ser soldados fuertes y confiables, a quienes se ofrecían sueldos y pensiones lucrativos, provocó que de manera creciente se considerara a los hijos varones como la única forma de sobrevivencia en un mundo difícil. No cabe sorprenderse, por tanto, de que los funcionarios británicos “descubrieran” infanticidio femenino cuando sus políticas estaban causando estragos en el campo del Punjab, o que la preferencia por los hijos varones aumentara continuamente en el transcurso de las décadas en que se investigaba y se legislabo contra ese “delito”.

En este clima de cambio económico —cuando el endeudamiento y el empobrecimiento se habían extendido sobremanera y a las mujeres se les habían arrebatado sistemáticamente sus derechos— fue cuando la dote asumió su carácter amenazador. Tras ser parte integral de la *stridhan* (la propiedad de seis partes de una mujer sobre las cuales tenía control absoluto), desde el tiempo en que se compilaron las *Leyes de Manú* hasta la llegada de los británicos, la dote se había convertido en una carga impropcedente. A partir de entonces ya no era una manifestación del aprecio hacia la hija en su aldea natal, un regalo amoroso reunido con el paso del tiempo por la familia inmediata y la extendida, así como por los amigos: la red protectora ideada para salvaguardar a la hija casada en tiempos de crisis ahora sofocaba a la novia y a sus padres, a causa de que se había convertido en un reclamo y en una extorsión hecha por la familia del novio.

En el sexto y último capítulo se recurre a estos hallazgos para “complicar” la comprensión de la “muerte de la dote” en la India contemporánea. Oldenburg entreteje en forma elegante la historia de su propia alianza matrimonial desafortunada (se casó en 1965) con las narraciones de mujeres de Delhi que habían recurrido a un centro de ayuda en su intento por escapar de un matrimonio infeliz en la década de 1980. Esto sirve para esclarecer la forma en que la “dote” ad-

quiere una importancia dominante en la fabricación de relatos de agonía y agresión para convertirlos en “casos” que deben ser llevados por los practicantes de la ley. Y esta consideración de la dote como la única causa de violencia contra las mujeres por la ley, los medios de comunicación y los activistas, da como resultado que los complejos relatos de pobreza y privación, de incompatibilidad física y de distanciamiento emocional (a menudo exacerbados por el alcoholismo y la agresión) sean marginados como causas de pena y sufrimiento dentro del matrimonio.

Dowry Murder contiene aspectos de gran valor. Al analizar los significados de la dote tal como se prescribió en las *Leyes de Manú*, al seguir sus cambios de connotación a través del tiempo, y al formular las políticas imperiales como esenciales en estos procesos, Oldenburg nos insta a que cuestionemos nuestras propias suposiciones acríicas sobre las aparentemente claras relaciones causales entre la dote y el infanticidio y el feticidio femeninos. Asimismo, aporta una rectificación muy necesaria para dar un nuevo giro a las interpretaciones que convierten a las mujeres indias en figuras “exóticas”, en víctimas de culturas burdas y costumbres crueles. En la parte final, el relato describe diestramente la forma como se perpetúan percepciones falsas sobre la violencia contra las mujeres debido a que las mujeres mismas adaptan diferentes historias de aflicciones para que sus “casos” encajen en la camisa de fuerza de un delito relacionado con la dote.

No obstante, me siento obligada a expresar que a medida que daba seguimiento a los argumentos de Oldenburg, mi inquietud aumentaba. La relación entre las políticas imperiales y la pérdida de poder de las mujeres parecía demasiado sencilla, incluso superficial; además, a los administradores coloniales se les tachaba en forma excesiva de villanos. Aparte de referencias a que la tierra se poseía en forma colectiva y a que a las mujeres les correspondía una parte del producto de la tierra, no se ofrece ningún análisis detallado sobre el género, el parentesco y la propiedad en el Punjab precolonial; análisis que justificaría los cambios drásticos atribuidos a la administración colonial. En el estudio se nos dice que el infanticidio femenino se “descubrió” en el Punjab en el tiempo en que tenían lugar los asentamientos de terrenos; pero no se intenta explicar la costumbre de esta práctica en el pasado, excepto mediante la afirmación de que “las políticas de largo plazo y las guerras de la región durante el periodo precolonial habían sido determinantes en la clara preferencia por los hijos varones en todas las comunidades” (p. 171). Si realmente las mujeres tenían cierto poder sobre la propiedad y sobre las decisiones familiares, ¿por qué, entonces, sucumbieron a las maquinaciones de los hombres (tanto de los colonizadores como de los colonizados),

las cuales las privaron por completo de derechos y recursos? Las mujeres del Punjab colonial aparecen en el relato —de la misma forma que las representaban los funcionarios británicos— como criaturas misteriosas y elusivas, “sumisas al grado de carecer de discernimiento”. Es comprensible que los registros coloniales no capturen sus voces; pero, ¿por qué en una narración feminista, en que se pretende ser comprensivo con las mujeres, no se transmite ningún aspecto de las negociaciones y las luchas que presentaron dichas mujeres frente a la erosión constante de sus derechos?

ISHITA BANERJEE
El Colegio de México

Bidanda M. Chengappa, *India-China Relations: Post Conflict Phase to Post Cold War Period*, Nueva Delhi, APH Publishing Corporation, 2004, 327 pp.

El argumento central del autor de este libro, cuyo título es extremadamente atractivo y al mismo tiempo ambicioso es simple y poco novedoso: el uso preponderante de la diplomacia militar que caracterizó a la política exterior india hacia China hasta mediados de la década de los años setenta, ha ido perdiendo su lugar debido a los cambios políticos, económicos, sociales y culturales que ha sufrido el país y a las modificaciones en el sistema internacional. Asimismo, y de acuerdo con el autor, la tensión persistente en la relación bilateral es el producto de la falta de delimitación de la frontera común. Igualmente, es imperioso señalar al lector que gran parte del libro se centra en el impacto que estos sucesos causaron en la clase política india; la perspectiva china no es tomada en cuenta.

En los primeros dos capítulos, *la política exterior india hacia China: 1947-1964 y la disputa fronteriza*, el autor realiza una detallada descripción de los incidentes armados de baja intensidad en la frontera común, principalmente en el sector noroeste, así como de los conflictos diplomáticos que tuvieron lugar antes y después del enfrentamiento indo-chino de 1962.

Por otro lado, el autor establece que para poder comprender el periodo de normalización de la relación entre Nueva Delhi y Pekín, es imperativo sumar a la ecuación el rol de la entonces Unión Soviética. Dicho periodo inicia a mediados de la década de los años setenta y se interrumpe con la realización de los ensayos nucleares indios de

1998. La conceptualización de “proceso de normalización” a la que hace referencia el autor está basada en la definición de Surjit Mansingh, *India-China Relations in the Post Cold War Era*, *Asian Survey*, marzo 1994, vol. XXXIV, núm. 3, p. 285. Empero, en el capítulo titulado precisamente *la normalización de las relaciones bilaterales*, solamente se dedican unas cuantas páginas a su análisis. Lo más conveniente habría sido destinar un apartado completo a su tratamiento, ya que el mejoramiento de la relación Moscú-Pekín permitió a su vez la disminución de la tensión entre India y China. Asimismo, por el determinante apoyo que Moscú prestó a Nueva Delhi en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como por el intercambio de información estratégica de los sistemas de inteligencia soviética durante la crisis de Bangladesh de 1971-1972. Algunas de las ideas esbozadas en los dos primeros capítulos se remarcan nuevamente.

Caso aparte lo representa el estudio de las relaciones chino-pakistaníes. En este capítulo, *las relaciones China-Pakistán e India*, Chengappa argumenta cómo una relación que en teoría era imposible —ya que Pakistán formaba parte de la estrategia estadounidense de contención del comunismo y, ciertamente, China era un estado comunista— fue y sigue siendo factible gracias a la convergencia de ideas entre Islamabad y Pekín; esto es, la neutralización de la hegemonía india en el sur de Asia. En efecto, la *entente cordiale* comenzó con la firma del acuerdo para el intercambio de carbón por algodón en 1963. Así, y en tan sólo unos cuantos años, las áreas de entendimiento se fueron ampliando cada vez más: de lo comercial y económico a la político y militar. De la misma forma, la cooperación científico-tecnológica entre ambos países se fue fortaleciendo. Como ejemplo se puede citar la incalculable asistencia que la clase científica china prestó a su contraparte pakistaní para el desarrollo de sus programas espacial y nuclear. En el campo diplomático, el gobierno de Pekín respaldó la posición pakistaní en el problema de Cachemira y rechazó la admisión de Bangladesh a las Naciones Unidas. Éstos y otros aspectos más de la relación bilateral son analizados aquí.

Es innegable que la resolución de la disputa territorial es un factor determinante para la normalización de las relaciones India-China en el siglo XXI. Pero también es cierto que a la agenda binacional se le han ido sumando otros temas igualmente prioritarios y necesarios para que dicha normalización sea posible, como el de la cooperación nuclear y militar entre China y Pakistán; el aumento y mejoramiento de los vínculos políticos, económicos y militares entre China y los países que India considera dentro de su “esfera natural de influencia” y viceversa; la presencia militar de Pekín en el océano Índico, presencia que enfrenta una fuerte oposición de Nueva Delhi

debido a que su meta es convertirlo en un *mare nostrum* bajo el “resguardo” de las fuerzas navales indias. Es en este contexto que el autor estudia en cuatro secciones de *China: un reto multidimensional*, la lucha entre ambos países por ganar poder e influencia en las regiones del sur y el sudeste Asiático, en el que sólo se incluye a Nepal, Bangladesh, Myanmar y a la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ANSEA). Es interesante que en esta parte se haya incluido a Japón como una prioridad de la política exterior india, aunque su examen sea mínimo. El reto militar que representa para India el proceso de modernización de las fuerzas convencionales chinas, incluyendo la aérea y la marítima, así como las mejoras cualitativas del armamento bélico se encuentran en este apartado. En la sección del factor nuclear, el autor se enfoca más en el programa nuclear indio que en el chino, por lo que el lector debe estar consciente de este hecho. Y, finalmente, una de estas secciones se aboca a tratar un aspecto que pocas veces es incluido en el estudio de la relación bilateral: el respaldo que ambos gobierno dan a algunos grupos de disidentes políticos, en el caso de Pekín a los movimientos secesionistas Naga y Mizo en la frontera noreste de India, y por Nueva Delhi a los disidentes en Tíbet.

Por último cabe destacar que el reducido espacio destinado al tratamiento de los ensayos nucleares indios de 1998, disminuye la posibilidad de que el lector pueda tener una perspectiva más amplia del impacto que éstos generaron en la clase política china.

MARIO GONZÁLEZ CASTAÑEDA
El Colegio de México

Rémy Leveau y Abdellah Hammoudi (dir.), *Monarchies arabes: transitions et dérives dynastiques* (introducción de Phillipe Ardant, compiladora Khadija Mohsen-Finan), Institut des Études Transrégionales de l'Université de Princeton, Institut Français des Relations Internationales, Paris, 2002.

Aunque originalmente el término monarquía, *malakiyya*, entendido como el gobierno de una sola persona, no encuentra referencia con tal significado en el Corán, las monarquías árabes han encontrado la base para legitimarse en la misma religión islámica. La monarquía se ha tornado así en un símbolo de tradición y perpetuidad. Habiendo sido dotada desde su inicio —no sólo con respecto a las monarquías árabes, sino a todas en general— de carácter religioso, encuentra ra-

cionalidad jurídica en las relaciones gobernante-gobernado, así como en sus obligaciones y derechos, respectivamente. Es así como las monarquías árabes han logrado establecerse, para después consolidarse. No significa esto que no hayan intervenido factores externos en dicha consolidación —como el fin de la primera guerra mundial y el desmoronamiento del mapa, el drástico cambio del colonialismo al “proteccionismo” que después de todo afectó en mayor medida al Imperio Otomano, así como el desmembramiento de este último—; al contrario, resulta interesante reflexionar sobre este fenómeno, por el cual Europa ya ha pasado, con miras a establecer un diálogo con la contemporaneidad. El libro analiza el hecho singular de que una monarquía sin referencias coránicas, en una época tan dilapidada por integristas y tan afectada por la resaca del nacionalismo, se afiance en la misma tradición religiosa.

El hecho histórico y social que trajo consigo el establecimiento de diversas casas monárquicas a lo largo del mundo árabe es abordado con profundidad en esta obra, realizada bajo la dirección de Rémy Leveau, profesor emérito en el Instituto de Estudios Políticos de París, y de Abdellah Hammoudi, quien desde hace un tiempo dirige el Instituto para el Estudio Transregional del Oriente Medio Contemporáneo, África del Norte y Asia Central. De igual forma, a lo largo de diecisiete ensayos se desarrolla un exquisito debate entre expertos sobre política árabe.

Las monarquías árabes aparecen en 1924, con la caída del califato. Creaciones nacidas en el contexto de una modernización dominada por una potencia europea. Si bien la monarquía egipcia surge incluso antes de que cayese el gobierno califal, dará a Egipto este impulso modernizante que tanto determinó el movimiento del siglo pasado. Se encargará de desarrollar la infraestructura, en gran medida iniciando un programa de industrialización e impulsando la enseñanza de las ciencias y la tecnología. De cuño europeo, fraguada durante el siglo XIX y con gran aceptación en Oriente, la ola modernizadora se limitará únicamente al valle del Nilo. Para sobresalir, pues surge al tiempo que el nuevo pensamiento árabe, basa su legitimidad en la voluntad de los creyentes e intenta asentarse sobre los cimientos del nacionalismo. Jean-Nöel Ferrié, investigador del CNRS de El Cairo, realiza un estudio de la monarquía egipcia de 1922 a 1952 en el que destaca el artificio del gobierno y su incapacidad para gobernar al rodearse de una corte de extranjeros que sólo adulaban al rey o, mejor aún, lo mantenían aislado de los problemas y necesidades del pueblo. Creado por Ismael Sidqi, el Partido del Pueblo, incapaz de mantener a la mayoría para aislar al Wafd, desencadenó la revolución que llevaría a los militares (Nasser y Sadat) al poder.

Se pasa igualmente revista a la monarquía de los Bey en Túnez y al gobierno de Habib Bourguiba. Este último contrapuso la legitimidad dinástica con la popular, denunciando la corrupción y malversación de la corte, para recuperar de manera personal el nacionalismo tunecino de la nueva constitución, *dastur*, y erigirse como la promesa modernizadora del país.

Actualmente ocho estados árabes poseen gobiernos monárquicos, dirigidos por reyes, emires o sultanes; su población es de más de 50 millones de habitantes. De hecho, si nos dejásemos llevar por cifras y datos referentes al estilo de vida del promedio de habitantes saudíes o de los emiratos, aparentemente podríamos hablar de estabilidad fácilmente. Incluso los estados que actualmente se rigen por este sistema, en Oriente y Occidente por igual, poseen las tasas más altas de ingreso per cápita, con la excepción de Estados Unidos que es una *democracia*.

Otras monarquías aparecen en escena o se consolidan. Es el caso de la dinastía saudí que con la conquista del Hejaz se establece como reino, con Abdel Aziz y, más tarde, los cherifes de la Meca. No está de más, por ejemplo, dudar de las malas intenciones de las potencias europeas al negociar con los Saud el destino de la península; de hecho, esto está extensamente ligado el problema que azota todo Medio Oriente.

En Libia se yergue una confederación de tribus como respuesta a la presencia imperialista italiana. A su derrota, la dinastía sanasida toma el poder con el apoyo de los ingleses.

Respecto a Marruecos el caso es distinto. Se trata aquí de una dinastía cherife del siglo XVII. Se basa en una autoridad suprema, directriz de la comunidad de creyentes que reconocen al califa otomano pero que cede a los alawies la tarea principal. Se trata, digamos, de un pacto que sobrepasa por mucho la fórmula jurídica. Es un rito de iniciación que transforma al pretendiente —el monarca— en sucesor del profeta. En este caso el credo monárquico no se anula por la derrota del monarca ante fuerzas internas o externas, aunque sí cuando el monarca no se corresponde con la imagen que la sociedad se ha hecho de sí misma y de él.

Por otro lado, el estudio del caso marroquí va más lejos. Abdel Qader, líder de los alawies, consiguió fundar un emirato tras la desaparición de la regencia de Argel. Recibió un llamado bajo un árbol majestuoso, se dice, directamente del profeta. Creó una cofradía de creyentes reconocida por los cofrades alawies y los *ulama* de Fez. Se trataba de tribus y ciudades bajo la autoridad moral de familias cofrades con trasfondo de genealogía cherif. Esta reforma religiosa, pacífica, tuvo lugar a la par que la resistencia contra el ocupante cristiano.

Aun siendo Yemen una república, sentó alguna vez los cimientos para dirigirse al igual que sus vecinos monárquicos. Pasan los autores —Burgat y Camberlin— revista a la evolución de Yemen hasta el momento en que la caída del régimen dinástico de los zaidíes da paso al surgimiento de la república mediante la ayuda de Arabia Saudí, Inglaterra y Egipto. De suma relevancia resulta también la reacción de sus vecinos durante las guerras (la de 1990 en el Golfo y la local de 1994) hasta el acuerdo de Jeddá con Arabia Saudí en 2000.

Intentan las monarquías remodelar el pacto y ajustarlo al cambio, mediante una reinterpretación de la tradición, fusionando el símbolo religioso y el funcionamiento de la tecnoestructura. Una solución en este sentido compromete al centro monárquico con las instituciones de gobierno y de gestión, así como con el reparto y empleo de los recursos. En este aspecto las monarquías están en riesgo de encontrarse confrontadas con los grupos que demandan un retorno al ideal califal. Durante los momentos de sucesión de las monarquías o gobiernos hereditarios es posible observar una serie de elementos de duda: deseo de continuidad de la política exterior y mejoras en la política interna, entre otros. Aun cuando la primera opción podría perfeccionarse, la segunda conllevaría un gran riesgo: el puño de hierro del carismático líder avalado por su reconocimiento en el exterior, pero que lo hace un villano en política interna. Así, las monarquías árabes miran hacia el futuro.

De igual manera, el libro incluye un agudo estudio sobre la República de Siria y el irónico neologismo de Hasanin Haykal, *gumlukiyya*, para designar el reciente cambio de poder en la república hereditaria.

JOSÉ LUIS LÓPEZ HABIB
El Colegio de México

Gu Hua, *Mujeres virtuosas del Arenal de las Ocas Amorosas*, México, El Colegio de México, 2000, 193 p., 21 cm. Traducción al español de Chen Zhiyuan. Primera edición en chino 1985.

En su prólogo de 1998 a la edición española, Gu Hua nos dice: “Soy un escritor chino”. En esa fecha, el autor residía en Vancouver, Canadá, tenía 38 años escribiendo novelas —muchas de ellas traducidas a otros idiomas— y había ganado numerosos premios en China. Según nos dice Gu Hua, en 1987 el libro *Mujeres virtuosas* fue adaptado a película por los Estudios Cinematográficos de Pekín y proyectado

en China: evidencia de que la tesis del libro era acorde con la política del momento. En efecto, esta novela quiere ilustrar los progresos logrados por el gobierno de Deng Xiaoping en favor de los derechos de la mujer contrastándolos tanto con los extremos de sumisión a los que había estado sujeta antes de la revolución republicana de 1911, como con los controles políticos de la revolución cultural proletaria que —según dijo Deng— duró de 1966 a 1979; es decir, terminó tres años después de la muerte de Mao Zedong.

Con pinceladas maestras y con emoción, Gu Hua nos pinta la naturaleza de las Cinco Cordilleras en el sur de China, con su gran macizo central, la Cúspide Celestial, que domina el pueblo Arenal de las Ocas Amorosas. La descripción de los cerros rocosos, de los cambios de estación y de la violencia de las aguas es el trasfondo siempre presente en dos cuentos entrelazados, relatados a través de capítulos alternados.

El primer cuento relata la breve vida dramática de Qingyü, nuerca del señor Xia, jefe de la familia principal de la aldea durante los primeros años del siglo xx; Qingyü muere justamente en vísperas de la revolución republicana. El segundo cuento trata de Guihua, desposada en los años setenta con el chofer de camión Wu el Mayor; Guihua en 1982 logra alcanzar el derecho a ser feliz.

Las dos mujeres tienen algunas circunstancias en común: ambas son de origen pobre, casadas contra su voluntad, y viudas vírgenes: Qingyü fue la esposa de un niño que murió antes de alcanzar la pubertad, y Guihua fue la esposa de un hombre mayor e impotente, muerto en un aluvión que arrastró al precipicio el camión que manejaba. Ambas mujeres amaron a un hombre joven que las cortejó, pero la primera tuvo que ver asesinado a su pretendiente, pues su suegro la había condenado a la eterna virginidad para mayor gloria de su familia; mientras que la segunda obtuvo la aprobación del dirigente del pueblo que le permitió casarse con el hombre que deseaba.

Sabemos que lamentablemente la liberalidad hacia las mujeres en las zonas rurales chinas tuvo una breve duración, pues el gobierno de Deng Xiaoping no pudo mantener el control en el campo, y la debilidad de los cuadros comunistas en los pueblos permitió el regreso de las sociedades secretas tradicionales que, aparentemente, dominan en el agro en la actualidad. Pero el autor no podía prever en 1985 que la situación descrita en el último capítulo no perduraría, y su pluma exulta en los acontecimientos festivos que debían coronar las bodas de Guihua con su pretendiente, concluyendo con una nota de esperanza ajena al cuerpo de la novela.

Este libro es valioso para el lector occidental pues proporciona luces sobre aspectos de la sociedad china generalmente poco conoci-

dos. Los personajes de Gu Hua no solamente son desgraciados, sino que no siempre nos convencen, aparentando ser fantoches arrastrados por las costumbres más que seres vivientes. Sin embargo, el autor nunca falla al describir la naturaleza y sus fuerzas indomables, dando la impresión de que los personajes fueran secundarios y que la verdadera historia fuera la del mundo que los rodea.

MARÍA A. BENAVIDES
*Pontificia Universidad Católica,
Perú*

Sabine Frühstück, *Colonizing Sex. Sexology and Social Control in Modern Japan*, Berkeley, University of California Press, 2003.

El proceso de colonización de cuerpos sexuados, en el sentido de redefinidos en sustancia y en acción mediante la creación de una sexualidad normativa en función de un proyecto nacionalista modernizante, es el tema de este estudio de Frühstück. Colonización entendida como intervención mediante el “conocimiento” en el espacio privado de la sexualidad; mediante la determinación de políticas de educación sexual, la legalización del control de la natalidad, la lucha contra la prostitución y las enfermedades venéreas; la definición de sexualidades “normales” y “anormales” y su correlatividad con comportamientos correctos y “desviaciones”, la obsesión por “la verdad sobre el sexo”, etcétera, todo interrelacionado con el discurso de un proyecto nacionalista-imperialista. En este discurso, la regulación de la sexualidad era vital para la salud y bienestar del imperio japonés así como lo era la construcción de “tipos sexuales”: el soldado sífilítico, el niño que se masturba, el joven homosexual, la mujer frígida o infértil y el guerrero impotente. De acuerdo con Frühstück, se trata de un proceso de colonización donde el conflicto y la negociación que lo caracterizan rebelan cierta complejidad sólo accesible si se tiene en mente que el cuerpo sexual es, y ha sido, un instrumento político y un espacio de juegos de poder. Estas intervenciones deben su razón de ser a la fuerte influencia de modelos occidentales desde la época Meiji. Tal es el caso de la teoría eugenésica por ejemplo, que influyó en la elaboración de políticas que abogaban por una “higiene racial”. Pero como la autora nos demuestra a lo largo de todo su análisis, no se trató del mero reflejo de esos modelos, sino más bien de un proceso de refracción de los mismos porque efectivamente (parafraseando

la definición física de refracción) “la densidad del medio” era distinta. Esto se ve claramente en el texto cuando al analizar la incorporación de “conceptos occidentales” en la terminología utilizada en japonés nos muestra los conflictos de “traducción”, y por lo tanto de adscripción de significación que les dan los “con voz” en el tema, desde el espacio oficial o desde la Sexología (nueva ciencia que busca crear un espacio de discusión sobre la sexualidad). El incluir el contexto ideológico donde se generan esos discursos (la trayectoria no sólo académica sino también política de algunos de ellos) permite al lector acercarse a “la densidad” de ese medio. Y es precisamente ese medio lo que Frühstück analiza al estudiar la educación pública, la educación sexual y la “Sexología” que son el *locus* de un análisis que combina un uso abundante de fuentes japonesas, como información militar sobre la salud de las tropas, tratados de educación sexual para jóvenes, la propaganda pronatalista que luchaba contra la frigidez femenina y la impotencia masculina. En suma, Frühstück nos propone con este texto una lectura distinta de la historia de Japón mediante el análisis de los usos conflictivos del conocimiento sobre el sexo en el marco de un determinado proyecto de nación.

MÓNICA CEJAS MINUET
El Colegio de México